

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 11 ENE 2018	
No. de BITÁCORA 09/AH-0790/12/17	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0000048

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUIMOBASICOS SA DE CV ADOLFO RUIZ CORTINES AL PONIENTE 2333 PEDRO LOZANO CP. 64420, MONTERREY, NUEVO LEON TEL. 81 8305 4600 EXT. 4652 CORREO ELECTRONICO: pablo.garcia@cydsa.com	R.F.C. ó C.U.R.P. QUI840503NX8	VIGENCIA INICIAL 11 ENE 2018 VIGENCIA FINAL 20/12/2018
---	--	---

NOMBRE COMERCIAL Solstice PF-2A

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC TRANS-1-CLORO-3,3,3-TRIFLUOROPROPENO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	CAS 102687-65-0	ESTADO FÍSICO LIQUIDO
--	---------------------------	---------------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN >98.00%
--

CANTIDAD 250,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 196,850.39	UMT LITRO	FRACCIÓN ARANCELARIA 2903.79.99
----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	---------------------	---

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION - AGENTE ESPUMANTE, REFRIGERANTE, AGENTE DE LIMPIEZA
--

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN JPN USA	PAÍS DE PROCEDENCIA CHN JPN USA	ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, MANZANILLO, MATAMOROS, TIJUANA
---	---	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ



0045514

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO.



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

8400000

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS 0402600501220174006000242 número

CMJ/JRR/SBJ

Power
RC

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.